

LA CISTERNA, 27 MAYO 2015

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 29 de Abril de 2015, otorgó a doña Carina Orellana, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por su hijo que a continuación se individualiza.

DECRETO:

1° **CONCEDESE** a doña **CARINA ORELLANA GUJARDO**, cédula de identidad [REDACTED] derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza, a contar del 01 de octubre de 2012:

RUN	NOMBRE	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Nicolás Lorca Orellana	01-05-1991	30-09-2015

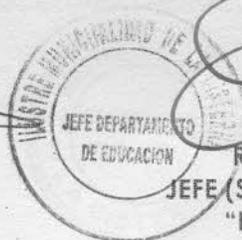
2° **ESTABLECESE** que doña Carina Orellana, quedará con una carga autorizada dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su contrato con este servicio, en el tramo cuatro de asignación familiar.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"